

**CAMINOS PARA INCLUIR LA INTEGRIDAD PÚBLICA
EN LAS CONSTITUCIONES DEL MUNDO**

Abril 2021





Caminos para incluir la integridad pública en las constituciones del mundo

Abril de 2021

Autor: Kaunain Rahman

Revisor: Matthew Jenkins

Traducción: Cromwell traducciones

Diseño y diagramación: www.bormedia.cl

Este documento fue realizado por el servicio de Asistencia Anticorrupción de Transparencia Internacional para Chile Transparente. El Servicio de Asistencia de TI es financiado por la Unión Europea.

Los contenidos de este informe pueden ser reproducidos en cualquier medio, y bajo cualquier formato, citando la fuente.

CONTENIDOS

- 01.** Resumen p. 4
- 02.** Principales hallazgos p. 5
- 03.** Introducción p. 7
- 04.** Casos ilustrativos de cláusulas constitucionales para la integridad pública y contra la corrupción p. 9
- 05.** Referencias p. 19

RESUMEN

En la última década, ha habido una tendencia creciente a incluir disposiciones anticorrupción en constituciones nacionales nuevas o reformadas, lo que refleja la creciente prominencia de los esfuerzos anticorrupción tanto en el ámbito internacional como en muchos países del mundo.

Si bien la mayoría de las constituciones que abordan la corrupción buscan establecer una agencia anticorrupción independiente, otras enumeran la lucha contra la corrupción como un deber para el Estado y la ciudadanía. Hay distintos caminos y combinaciones disponibles para aquellos que buscan inspiración cuando se trata de incorporar medidas anticorrupción en su propia constitución mediante la inclusión de cláusulas adecuadas para las necesidades de un entorno particular.

Estos caminos incluyen medidas explícitas, como establecer la integridad como principio rector de la vida pública, la protección de denunciantes, sanciones contra la corrupción, su definición o agencias especiales para combatirla, entre otras; y también medidas implícitas. Estas últimas están relacionadas con estándares de 'buen gobierno' que, a través de disposiciones que consagran la separación de poderes, un sistema judicial efectivo, la rendición de cuentas, la transparencia, entre otras; colaboran indirectamente con la lucha contra la corrupción, fortaleciendo la capacidad del Estado para detectar y sancionar conductas irregulares.

Ambos tipos de medidas pueden combinarse en un mismo texto constitucional. Cada experiencia internacional puede servir de inspiración para la reforma o escritura de una nueva constitución, sin embargo, las normas constitucionales son específicas a cada contexto, y deben adaptarse a él.



Foto de cottonbro en Pexels

PRINCIPALES HALLAZGOS



Disposiciones explícitas e implícitas para incluir la integridad pública

Las constituciones que han abordado la integridad pública y el combate a la corrupción lo han hecho tanto de manera implícita como explícita. A través del análisis de diferentes casos en el mundo de reforma y reescritura de la constitución para incorporar los mencionados elementos, se identificó como disposiciones explícitas las siguientes:

- Definición de corrupción y sanciones asociadas.
- Integridad y transparencia de los funcionarios públicos.
- Integridad y transparencia de la vida política.
- Acceso a la información.
- Protección de denunciantes.
- Información abierta.
- Recuperación de activos.
- Lucha contra el blanqueo de capitales.
- Auditorias.
- Presencia de instituciones anticorrupción.
- Propósito y principios claros de la investigación de la corrupción.

Por otro lado, como disposiciones implícitas que tienen efecto de manera indirecta en el establecimiento de la integridad en la función pública y el combate a la corrupción se reconocieron las siguientes disposiciones:

- Defender el estado de derecho;
- Una separación efectiva de poderes;
- Un poder judicial independiente;
- La rendición de cuentas y transparencia del estado;
- Mecanismos de control de los distintos poderes del Estado; y
- Libertades políticas básicas y derechos civiles, como la libertad de expresión y asociación, la libertad de prensa, el acceso a la información y la participación.

Países que han incluido de manera explícita la integridad pública en su constitución

En la siguiente tabla se presentan las principales normas que contribuyen a la integridad pública y los países en las que se han consagrado.

Medida	Descripción	Países
Creación de agencia pública anticorrupción	Crea y establece atribuciones de Agencias estatales especialmente mandatadas para combatir la corrupción	Burkina Faso (2015), Ecuador (2008), México (2015), Papua Nueva Guinea (2016), Zambia (2016) y Zimbabwe (2017)
Preámbulo de la constitución establece la oposición del Estado a la corrupción	Declara explícitamente la oposición a formas de gobierno que promuevan o se sustenten en la corrupción y declara la intención de promover la integridad y erradicar la corrupción	Chad (2018), Comoras (2018) y Níger (2017)
Establece deber del Estado de combatir la corrupción	Obliga al Estado en su conjunto o poderes, como el judicial, a perseguir y erradicar la corrupción	Costa de Marfil (2016), República Dominicana (2015), Egipto (2019), México (2015), Nepal (2016), Uganda (2017) Zimbabwe (2017)
Establece obligación de la ciudadanía de combatir y denunciar la corrupción	Crea deber ciudadano de denunciar la corrupción o mal uso de recursos públicos de los que sea testigo	Ecuador (2008) y Uganda (2017)
Establece condenas específicas para actos de corrupción	Prescribe sanciones como la inhabilidad de integrar la Asamblea legislativa para culpables de corrupción o establece la corrupción como causal de cesación del cargo	Gambia (2018) y Singapur (2016)
Crea derecho a vivir en una sociedad libre de corrupción	Otorga a la ciudadanía y mandata al Estado a garantizar el derecho de vivir en una sociedad libre de corrupción	Ecuador (2008)

INTRODUCCIÓN



Las constituciones crean, empoderan y limitan simultáneamente las instituciones que gobiernan la sociedad. Al hacerlo, están estrechamente relacionados con la provisión de bienes públicos. La democracia, el desempeño económico y la protección de los derechos humanos se encuentran entre los resultados y valores que las constituciones nacionales suelen tratar de hacer inviolables (The Constitution Unit UCL 2021).

Las constituciones, en principio, pueden entenderse como un marco general que sirve para limitar el poder estatal mediante la separación de poderes y la protección de las libertades fundamentales (Sajo s.f.).

Como resultado, las medidas para abordar problemas específicos, como la corrupción, se han dejado tradicionalmente al proceso legislativo (Chêne 2013; Sajo s.f.), que se considera parte del dominio de la política y no de valores y principios fundamentales.

A pesar de esto, durante la última década ha habido una tendencia notable a incluir medidas anticorrupción durante los procesos de redacción constitucional en países que están reformando o reescribiendo su constitución (IDEA Internacional 2019). Las posibles razones de este movimiento, si bien son específicas del contexto, podrían tener que ver con la evolución de la lucha contra la corrupción de ser un tema de importancia política menor y controvertida a ser visto como un “principio rector” o valor fundamental para el estado, junto con Estado de derecho, democracia o derechos humanos. Los entornos con acusaciones generalizadas y bien fundadas de corrupción de élite y lugares donde los antiguos regímenes han sido derrocados pueden haber llevado a los arquitectos de las nuevas constituciones a incorporar la legislación anticorrupción en los documentos legales básicos de sus países.

Egipto y Gambia sirven como ejemplos para este punto. La ira popular por la corrupción, el amiguismo y el nepotismo en el régimen de Hosni Mubarak, ayudó a alimentar el levantamiento de Egipto de 2011 (Noll 2019). Esto puede explicar la motivación detrás de la constitución revisada de Egipto que contiene compromisos explícitos para combatir la corrupción. Gambia, por otro lado, sufrió con la corrupción sistémica y la cleptocracia bajo el violento gobierno de su ahora derrocado presidente Yahya Jammeh. En consecuencia, se estableció un comité bajo la nueva administración para determinar cómo la constitución, constantemente debilitada y socavada bajo Jammeh, podría reformarse para proteger mejor los derechos de los ciudadanos (Transparencia Internacional 2019). Con este fin se agregaron algunas medidas anticorrupción y otras se encuentran en etapa de redacción.

En lo que respecta a la lucha contra la corrupción, varias condiciones establecidas en la constitución destinadas a garantizar un buen funcionamiento de los marcos de gobernanza pueden actuar como un medio implícito para combatir la corrupción (Chêne 2013). Las disposiciones constitucionales que pueden respaldar implícitamente los esfuerzos anticorrupción incluyen cláusulas destinadas a defender el Estado de derecho, separar efectivamente los poderes, mantener el sistema judicial independientes, mecanismos de rendición de cuentas, obligación de transparencia, y libertades políticas o derechos civiles fundamentales como la libertad de expresión y asociación, la libertad de prensa, el acceso a la información y la participación.

Todas estas disposiciones de “buen gobierno” pueden contribuir implícitamente a un entorno propicio para el control de la corrupción (Olaya y Hussmann 2013). Además, organizar el estado a través de una estructura constitucional con primacía del interés público como principio rector ayuda a abordar los incentivos para la corrupción (Chêne 2013; Olaya y Hussmann 2013).

Tales factores llevan a algunos autores a afirmar que no siempre es necesario incluir disposiciones constitucionales explícitas para prohibir y combatir la corrupción (Chêne 2013; Olaya y Hussmann 2013; Ackerman s.f.).

Sin embargo, un número creciente de países incluye disposiciones explícitas contra la corrupción en sus constituciones. Algunos de los primeros ejemplos de este enfoque incluyeron Filipinas, Tailandia, Singapur, Kenia y Pakistán (Chêne 2013). Sin embargo, desde mediados de la década de 2010, esta tendencia se ha acelerado notablemente, y la mayoría de los ejemplos cubiertos en este documento provienen de los últimos cinco años.

Si bien existen varios caminos y combinaciones para abordar la corrupción en las constituciones, ya sea a través de disposiciones explícitas o implícitas, lo que es crucial comprender es que no existe una práctica óptima única en este sentido, dado que la experiencia constitucional es específica del contexto y no se puede transferir fácilmente de país a país (Chêne 2013).

Algunas prácticas constitucionales comunes adoptadas por los países para apoyar medidas para frenar la corrupción incluyen (Transparencia Internacional 2014):

- Establecimiento de mecanismos para garantizar la integridad y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos: las disposiciones pertinentes podrían incluir medidas tales como requisitos de declaración de activos, códigos de conducta y estipulaciones sobre conflictos de intereses para todos los funcionarios públicos, así como la publicación de presupuestos y la realización de auditorías independientes. Los ejemplos incluyen Belice (1981), Colombia (2005), Serbia (2006) y Nueva Zelanda (2014).
- Mantener la integridad de la vida política y el proceso democrático: Asegurar que los procesos democráticos permanezcan libres de influencias indebidas y capturados por intereses especiales. Algunas constituciones contienen disposiciones específicas sobre el financiamiento de partidos políticos y campañas electorales. La República Dominicana (2015) y Burundi (2018) son algunos ejemplos con tales disposiciones.
- Apoyar la integridad y la primacía del interés público como principios rectores del Estado: Los países que han adoptado tal referencia incluyen Qatar (2003), Colombia (2005) y Angola (2010).
- Formación de instituciones para monitorear e investigar la corrupción: A menudo se trata de agencias especializadas en la lucha contra la corrupción. Varios países han adoptado este enfoque, incluidos, entre otros, Kenia (2010), Marruecos (2011), México (2015) y Singapur (2016).
- Hacer de actuar con integridad un deber fundamental para todos los ciudadanos: La inclusión de tal disposición no es tan común, pero ejemplos de esto incluyen Bután (2008), Bolivia (2009) y Madagascar (2010).
- Comprometer explícitamente al estado a combatir la corrupción: los países que han adoptado este enfoque incluyen Nigeria (1999), Ecuador (2008), Sudán (2019) y Argelia (borrador de 2020).

CASOS ILUSTRATIVOS DE CLÁUSULAS CONSTITUCIONALES PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONTRA LA CORRUPCIÓN

No existe una política única para todos cuando se trata de abordar explícitamente la corrupción en las constituciones. En esta sección se consideran las constituciones promulgadas o revisadas a partir de 2014 (incluidas las que se encuentran actualmente en forma de borrador en el momento de la publicación de este documento).

EJEMPLOS DE PAÍSES DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES ANTICORRUPCIÓN

A partir del 1 de febrero de 2021, el Proyecto Constitute enumera 74 países con algún tipo de medida explícita sobre cómo abordar la corrupción.

Burkina Faso (1991, revisado en 2015)

El Consejo Nacional de Transición de Burkina Faso adoptó dos leyes anticorrupción en 2015: una sobre la prevención y represión de la corrupción (marzo de 2015) y una ley orgánica (noviembre de 2015) sobre la autoridad anticorrupción de Burkina Faso, la Alta Autoridad para el Control del Estado y la Anticorrupción (ASCE-LC) (UNODC 2016).

El mandato de la ASCE-LC se ha apoyado en la constitución nacional revisada, que fue enmendada en 2015. Las disposiciones constitucionales relevantes prescriben que la ASCE-LC debe mantener un alto grado de independencia del ejecutivo, fuertes poderes de investigación, así como autonomía financiera (UNODC 2016; Proyecto Constitute 2021a).

No obstante, el cumplimiento de facto del mandato constitucional otorgado a la ASCE-LC ha sido, sin embargo, deficiente. Un informe publicado en 2016 después de la incorporación de la agencia encontró muchos casos de patrocinio y adjudicación corrupta de empleos de servicio y contratos públicos por parte del gobierno de transición (Bertelsmann Stiftung 2018; Ardigo 2020).

El texto completo de la constitución de Burkina Faso se puede encontrar [aquí](#).

Chad (2018)

El preámbulo de la constitución de Chad afirma la oposición a cualquier régimen cuya política, entre otras, se base en la corrupción (Constitute Project 2021a). Sin embargo, los observadores internacionales opinan que la corrupción, el soborno y el nepotismo son endémicos y generalizados en el país (Freedom House 2019a).

El texto completo de la constitución de Chad se puede encontrar [aquí](#).

Comoras (2018)

El preámbulo de la constitución de Comoras destaca el compromiso de: “promover y reforzar las formas y medios que tienen como objetivo prevenir, combatir y erradicar la corrupción”, así como “la malversación de activos y fondos públicos, que obstaculizan cualquier esfuerzo que tiende a promover la gobernanza democrática, la transformación socioeconómica, la paz y la seguridad” (Proyecto Constitutive 2021a). Según un informe de Freedom House (2019b), la corrupción prevalece en el país en todos los niveles, incluido el poder judicial, la administración pública y las fuerzas de seguridad.

El texto completo de la constitución de las Comoras se puede encontrar [aquí](#).

Costa de Marfil (2016)

La constitución de Costa de Marfil ordena a los organismos públicos promover, respetar y garantizar el respeto de la buena gobernanza en la gestión de los asuntos públicos, así como en el enjuiciamiento de la corrupción y delitos relacionados (Proyecto Constitutive 2021a). Sin embargo, a pesar de la existencia de organismos de control, la aplicación de la ley contra la corrupción en Costa de Marfil ha sido relativamente mínima, siendo común la intervención ejecutiva en el enjuiciamiento por corrupción (Ropes y Gray 2020).

El texto completo de la constitución de Costa de Marfil se puede encontrar [aquí](#).

República Dominicana (2015)

Todas las formas de corrupción por parte de agencias estatales están prohibidas por la constitución de la República Dominicana (Proyecto Constituir 2021a). Esto no ha impedido que el país se vea envuelto en varios escándalos de corrupción.¹

El texto completo de República Dominicana 2015 se puede encontrar [aquí](#).



Foto de Tima Miroshnichenko en Pexels

¹ Por ejemplo, el contrato para construir Punta Catalina, una central eléctrica de carbón, fue adjudicado a Odebrecht, el gigante brasileño de la construcción en el centro de un gran escándalo de corrupción, con casos que se extienden por al menos 12 países de América Latina y África. En 2016, la constructora Odebrecht admitió haber pagado casi 788 millones de dólares en sobornos y comisiones ilegales a políticos en 12 países para asegurar contratos lucrativos para más de 100 proyectos y acordó una multa récord de 3.500 millones de dólares con el Departamento de Justicia de Estados Unidos (Collado 2020).

Ecuador 2008 (rev. 2015)

Entre los principales deberes del Estado ecuatoriano está garantizar a sus habitantes el “derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática libre de corrupción” (Proyecto Constituir 2021a). Del lado de los deberes y obligaciones de los ciudadanos ecuatorianos, tienen la obligación de “denunciar y combatir los actos de corrupción” (Proyecto Constitucional 2021a).

Además, una agencia anticorrupción, a saber, la Rama del Gobierno de Transparencia y Control Social, tiene un mandato de la Constitución para (Constituir el Proyecto 2021a):

- Promover y fomentar el “seguimiento de las entidades y organismos públicos y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o realicen actividades para el bienestar general”, y velar por que dichas actividades se realicen con “responsabilidad, transparencia y equidad”.
- Prevenir y combatir la corrupción.
- Establecer un órgano de coordinación que elija la presidencia de la Rama de Transparencia y Control Social.
- Elaborar políticas públicas de transparencia, seguimiento, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y lucha contra la corrupción.
- Articular la redacción del plan nacional de combate a la corrupción.

Otro organismo anticorrupción, el Consejo de Participación Pública y Control Social (CPCCS), cuyos miembros son elegidos por tres años, en base a nominaciones hechas por la ciudadanía en general y por organizaciones sociales según un proceso organizado por el Consejo Nacional Electoral, recibe un mandato constitucional para (Pogrebinschi 2017; Constitute Project 2021a):

- Promover la participación ciudadana, incentivar los procesos de discusión pública y fomentar la formación ciudadana, los valores, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Investigar informes sobre acciones que afecten la participación pública o conduzcan a la corrupción.
- Contribuir a la protección de los denunciantes.

El país ha estado y continúa siendo acosado por la corrupción, mientras que un poder judicial débil y la falta de capacidad de investigación en las agencias de supervisión del gobierno contribuyen a un ambiente de impunidad (Freedom House 2019c). En un referéndum de 2018, los votantes aprobaron una medida para reestructurar la poderosa CPCCS, que también se encarga de nombrar a los miembros de la comisión electoral, al fiscal general y al Consejo de la Judicatura, entre otros. La medida fue esencialmente remover a los miembros del CPCCS de la era de Correa, que habían sido politizados, y el presidente en ejercicio Moreno nombró un CPCCS de transición (Freedom House 2019c).

Egipto (2014, revisado en 2019)

El preámbulo de la constitución egipcia establece que cierra la “puerta a cualquier corrupción o tiranía” (Proyecto Constitutive 2021a).

El estado también está comprometido constitucionalmente a combatir la corrupción. Para ello, se identifican por ley los órganos y organismos de control competentes que deben (Proyecto Constitucional 2021a):

- Coordinarse entre sí para combatir la corrupción.
- Mejorar los valores de integridad y transparencia a fin de garantizar el buen desempeño de las funciones públicas.
- Conservar los fondos públicos.
- Desarrollar y dar seguimiento a la estrategia nacional de lucha contra la corrupción en colaboración con otros órganos de control competentes.

En la práctica, uno de esos órganos es la Autoridad de Control Administrativo (ACA). La principal función oficial de la ACA es recopilar información sobre violaciones administrativas y financieras en el aparato estatal y remitir los casos a los fiscales cuando se sospecha de irregularidades. Un informe de *Project on Middle East Democracy* (POMED) (2019) sostiene que debido a que la ACA no cumple con los estándares mínimos de independencia política, transparencia y rendición de cuentas, “tratarla como una auténtica campaña anticorrupción puede ser erróneo e incluso contraproducente”. La ACA puede servir como ejemplo de una agencia anticorrupción que está siendo “manipulada como un instrumento de represión y control en un marco autoritario”, hablando de la necesidad de entornos propicios para que tales disposiciones constitucionales combatan la corrupción de manera efectiva (Noll 2019).

El texto completo de la constitución egipcia se puede encontrar [aquí](#).

Gambia (1996, revisado en 2018)

Según la Constitución de Gambia, la condena por cualquier abuso de poder, corrupción o cualquier delito relacionado con las elecciones públicas constituye un motivo de inhabilitación para ser miembro de la Asamblea Nacional (Proyecto Constitutive 2021a). Otras disposiciones constitucionales anti-corrupción para el país se encuentran en etapa de redacción (más detalles en la siguiente sección).

La constitución de Gambia tal como está se puede encontrar [aquí](#).

México (1917, revisado en 2015)

Los delitos cometidos por cualquier funcionario público o personas que se consideren corruptos serán perseguidos de acuerdo con la ley penal aplicable de acuerdo con la constitución de México. Además, existen disposiciones constitucionales explícitas para asegurar la independencia y el funcionamiento de la Fiscalía Federal y la Procuraduría General de la República (Proyecto Constituir 2021a).

El Sistema Nacional Anticorrupción se plantea como el ente coordinador entre las autoridades de “todos los niveles de gobierno encargados de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas en actos de corrupción, así como de la vigilancia y control de los recursos públicos”. Se requiere que los estados y el Distrito Federal establezcan sistemas locales anticorrupción (Proyecto Constituir 2021a).

En lo que respecta a las funciones investigativas, las medidas constitucionales que estipulan el secreto fiscal y financiero o la protección de datos no pueden obstaculizar a los organismos responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción (Proyecto Constituir 2021a).

El texto completo de la constitución de México se puede encontrar [aquí](#).

Nepal (2015, revisado en 2016)

El estado nepalí tiene el mandato constitucional de adoptar “métodos efectivos para controlar la corrupción y las irregularidades en todos los sectores, incluida la política, el sector judicial, la administración y el sector social”. El Consejo de la Judicatura también está facultado para iniciar procesos judiciales contra otros jueces acusados de corrupción o abuso de autoridad. Finalmente, la Comisión de Investigación de Abuso de Autoridad puede “conducir o hacer que se realicen investigaciones de corrupción por parte de una persona que ocupe cualquier cargo público” (Proyecto Constituido 2021a).

Sin embargo, la corrupción, especialmente en forma de malversación de fondos, sigue siendo un desafío, especialmente en las zonas rurales de Nepal. Según el último Barómetro Global de la Corrupción (GCB) - Asia (2020), en Nepal, el 58% de los encuestados cree que la corrupción aumentó durante los 12 meses anteriores. La cifra es considerablemente más alta que la de cualquier otro país de la región (Transparencia Internacional 2020a).

El texto completo de la constitución de Nepal se puede encontrar [aquí](#).

Níger (2010, revisado en 2017)

El preámbulo de Níger reafirma la “oposición absoluta” a cualquier régimen político fundado en “dictadura, arbitrariedad, impunidad, injusticia, corrupción, crimen organizado, regionalismo, etnocentrismo, nepotismo, poder personal y culto a la personalidad”. Además, en el ejercicio del poder estatal, “el enriquecimiento ilícito, el favoritismo, la corrupción, el crimen organizado y el tráfico de influencias”, entre otros, son sancionados por la ley. El blanqueo de capitales o el enriquecimiento ilícito también está sancionado por la ley.

La mayoría de los indicadores de gobernanza internacional apuntan a niveles sistémicos de corrupción que impregnan todos los niveles de la sociedad en Níger, aunque las empresas y los ciudadanos informan una experiencia de corrupción significativamente menor que otros países de la región (Chêne 2017).

La constitución completa de Níger se puede encontrar [aquí](#).

Papua Nueva Guinea (PNG) (1975, revisada en 2016)

La constitución de Papúa Nueva Guinea establece la Comisión Independiente Contra la Corrupción (ICAC), con las siguientes funciones (Constitute Project 2021a):

- Fomentar, cooperar y coordinar con otras agencias del sector público y privado en la investigación sobre conducta corrupta y estrategias y políticas anticorrupción.
- Desarrollo, implementación y revisión de estrategias y procedimientos anticorrupción.
- Capacitación, educación y sensibilización sobre temas de corrupción y anticorrupción.

También hay una disposición para un Comité de Supervisión para monitorear y revisar la comisión anticorrupción (Proyecto Constituir 2021a).

Según un estudio reciente de Walton y Hushang (2020), a pesar de las promesas de luchar contra la corrupción, los nuevos gobiernos de Papúa Nueva Guinea inicialmente aumentaron las asignaciones presupuestarias para iniciativas anticorrupción, pero luego redujeron gradualmente los recursos y socavaron las organizaciones anticorrupción. Esto sucedió luego de que el ICAC hiciera acusaciones de corrupción contra el gobierno (Duri y Rahman 2020).

El texto completo de la constitución se puede encontrar [aquí](#).

Singapur (1963, revisado en 2016)

La constitución de Singapur tiene una medida en la que el Primer Ministro o no menos de una cuarta parte del número total de Miembros del Parlamento (excluidos los Miembros nominados) puede presentar una moción alegando que el presidente es permanentemente incapaz de desempeñar las funciones de su cargo en Motivos de “mala conducta o corrupción que involucren el abuso de los poderes de su cargo” (Proyecto Constitución 2021a).

Singapur tiene un buen desempeño en los índices de lucha contra la corrupción. El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020 de Transparencia Internacional otorga al condado una puntuación de 85/100 y una clasificación de 03/180 (Transparencia Internacional 2020b).

El texto completo de la constitución de Singapur se puede encontrar [aquí](#).

Uganda (1995, revisado en 2017)

Un objetivo nacional establecido en la constitución de Uganda es que “se tomarán todas las medidas legales para exponer, combatir y erradicar la corrupción y el abuso o uso indebido del poder por parte de quienes ocupan cargos políticos y otros cargos públicos”. También es un deber constitucional de todo ciudadano de Uganda combatir la corrupción y el mal uso o despilfarro de la propiedad pública. La Inspección de Gobierno está dotada de poderes de investigación y enjuiciamiento en casos de corrupción, abuso de autoridad o de cargos públicos. También se establece constitucionalmente un tribunal especial dentro del poder judicial para combatir la corrupción (Proyecto Constituir 2021a).

Según la última edición de la GCB en la región (2019), el 69 por ciento de los encuestados mencionó un aumento de la corrupción en los 12 meses anteriores (Pring y Vrushu 2019).

El texto completo de la constitución de Uganda se puede encontrar [aquí](#).

Zambia (1991, revisado en 2016)

La constitución de Zambia requiere que las elecciones estén libres de violencia, intimidación y corrupción. También establece una Comisión Anticorrupción (ACC) (Proyecto Constituir 2021a). Sin embargo, en la práctica, la autoridad y la autonomía de la institución se han visto socavadas en el pasado y el ACC se ha utilizado para librar batallas entre facciones dentro del partido gobernante y en el estado (Departamento de Estado de los Estados Unidos 2019; Rahman de próxima publicación).

El texto completo de la constitución de Zambia se puede encontrar [aquí](#).

Zimbabwe (2013, revisado en 2017)

El estado de Zimbabwe tiene el mandato constitucional de adoptar e implementar políticas y leyes para apoyar la “responsabilidad, transparencia, integridad personal y probidad financiera en todas las instituciones y agencias del gobierno en todos los niveles y en todas las instituciones públicas”. Además, “deben tomarse medidas [por parte del Estado] para desenmascarar, combatir y erradicar toda forma de corrupción y abuso de poder por parte de quienes ocupan cargos políticos y públicos” (Proyecto Constituir 2021a).

También se estableció una agencia anticorrupción conocida como la Comisión Anticorrupción de Zimbabwe (ZACC) y se le asignó la tarea de (Constitute Project 2021a):

- Investigar y denunciar casos de corrupción en el sector público y privado.
- Combatir la corrupción, el robo, la apropiación indebida, el abuso de poder y otras conductas indebidas en los sectores público y privado.
- Instruir al Comisionado General de Policía para que investigue los casos de presunta corrupción e informe a la Comisión sobre los resultados de dicha investigación.

Por último, el Gobierno está obligado constitucionalmente a garantizar, a través de medios legislativos y de otro tipo, que la ZACC tenga el poder de recomendar el arresto y asegurar el enjuiciamiento de aquellos “razonablemente sospechosos de corrupción, abuso de poder y otras conductas indebidas que caigan dentro de la jurisdicción de la Comisión.” (Constituye Proyecto 2021a).

En términos de implementación, ZACC tiene capacidades limitadas para cumplir adecuadamente con su mandato, y se ve obstaculizado principalmente por las siguientes deficiencias (PPLAAF 2020):

- No tiene poderes de arresto y enjuiciamiento y solo investiga incidentes de corrupción y mala conducta.
- Su capacidad es deficiente, lo que a su vez obstaculiza su eficacia en el cumplimiento de su mandato.
- Tiene muy poco personal y fondos.
- Sus estándares de información no están en consonancia con las mejores prácticas mundiales.
- Sus esfuerzos se ven socavados por su excesiva dependencia de otras agencias como la Policía de Zimbabwe.

El texto completo de la constitución de Zimbabwe se puede encontrar [aquí](#).

PROYECTOS DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE ABORDEN EXPLÍCITAMENTE LA CORRUPCIÓN

Proyecto de Gambia de 29 de marzo de 2020

Hay varios proyectos de disposiciones anticorrupción que se están debatiendo para su inclusión en la constitución de Gambia. Algunas características destacadas de las medidas incluyen (Constitute Project 2021a).

- Cláusulas de declaración patrimonial² de altos funcionarios públicos a la Comisión Anticorrupción (ACC), incluidos el presidente y vicepresidente, y ministros. La falta de declaración de bienes conlleva sanciones que incluyen la inhabilitación para participar en elecciones por un período de hasta diez años. Además, el ACC tiene que confirmar que un candidato a las elecciones públicas ha hecho una declaración completa de sus bienes a la comisión.
- Todo obsequio a un funcionario público tiene la consideración de obsequio o donación al Estado o la institución a la que representa, y será entregado al Estado, a través de la Comisión Anticorrupción. Esto es válido a menos que el regalo esté exento de otra manera, ya sea condicional o incondicionalmente, por una ley de la Asamblea Nacional.
- Un requisito de elecciones periódicas libres y justas sin violencia, intimidación, influencia indebida o corrupción.
- Los partidos políticos no deben participar en sobornos u otras formas de corrupción.
- Una persona también está descalificada para la elección como presidente si, dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de nominación para la elección como presidente, se ha encontrado responsable de mala conducta grave o mala conducta, o negligencia o corrupción por una comisión de investigación.
- El salario y otros beneficios de jubilación por cobrar no se aplicarán a un presidente “contra quien una comisión de investigación haya realizado una determinación adversa de abuso de cargo o corrupción después de dejar el cargo”.
- Establecer y asegurar la independencia del ACC mediante la delineación de condiciones específicas para su nombramiento y remoción.
- Exigir al Auditor General que informe de cualquier discrepancia de naturaleza criminal o fraudulenta descubierta durante la auditoría de cuentas al Inspector General de Policía y a la ACC.

Proyecto de Argelia de 30 de mayo de 2020

Las características de las enmiendas anticorrupción propuestas incluyen:

- El compromiso del país de trabajar para prevenir y combatir la corrupción consagrado en la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción (AUCPCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Árabe de Lucha contra la Corrupción.
- Las autoridades deben respetar y aplicar el buen gobierno en los asuntos públicos y garantizar el cumplimiento de la ley y las regulaciones transparentes que no contienen disposiciones que conduzcan a la corrupción.
- Establecimiento de una Alta Autoridad para la Transparencia y para Prevenir y Combatir la Corrupción.

² Un candidato a la elección para el cargo de presidente deberá, al menos veintidós días antes de la fecha de nominación, presentar una declaración de sus bienes ante el ACC en la forma que determine la Comisión. El ACC, al recibir una declaración de bienes de un candidato, realizará las investigaciones necesarias y presentará un informe a la Comisión Electoral y de Límites Independientes antes de la fecha de nominación confirmando si el candidato ha hecho o no una declaración precisa.

CLÁUSULAS CONSTITUCIONALES CON OTROS TEMAS ANTICORRUPCIÓN

Acceso a la información

El derecho a la información, o el derecho a acceder a la información en poder de las autoridades públicas, es un ingrediente fundamental en la rendición de cuentas y la participación democrática. Un derecho a la información fuerte y efectivo sustenta una participación ciudadana efectiva con la mecánica del gobierno, y es difícil mantener un sistema verdaderamente participativo sin él (CLD 2012). Varios países consagran el derecho a la información en su constitución. Estos incluyen, pero no se limitan a (Constitute Project 2021b):

- Albania (1998, revisado en 2016)
- Bélgica (1831, revisado en 2014)
- Fiji 2013
- Madagascar 2010
- Noruega (1814, revisado en 2016)
- Papua Nueva Guinea (1975, revisado en 2016)
- Ruanda (2003, revisado en 2015)
- Viet Nam (1992, revisado en 2013)

Según el Proyecto Constitute al 1 de febrero de 2021, 101 constituciones tienen disposiciones constitucionales que permiten alguna forma de derecho a la información.

Muchos países que otorgan el derecho a la información en sus constituciones también cuentan con procedimientos constitucionales que permiten que el derecho sea directamente exigible por los tribunales. Por ejemplo, en varios países de América Latina (incluidos Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú) el derecho constitucional a la información puede hacerse cumplir mediante una petición de hábeas data o un amparo (Right2Info 2012).

México (1917, revisado en 2015) se destaca como país con datos abiertos³ siendo un requisito constitucional cuando se trata de procesos estatales seleccionados en el país (Proyecto Constitute 2021c).

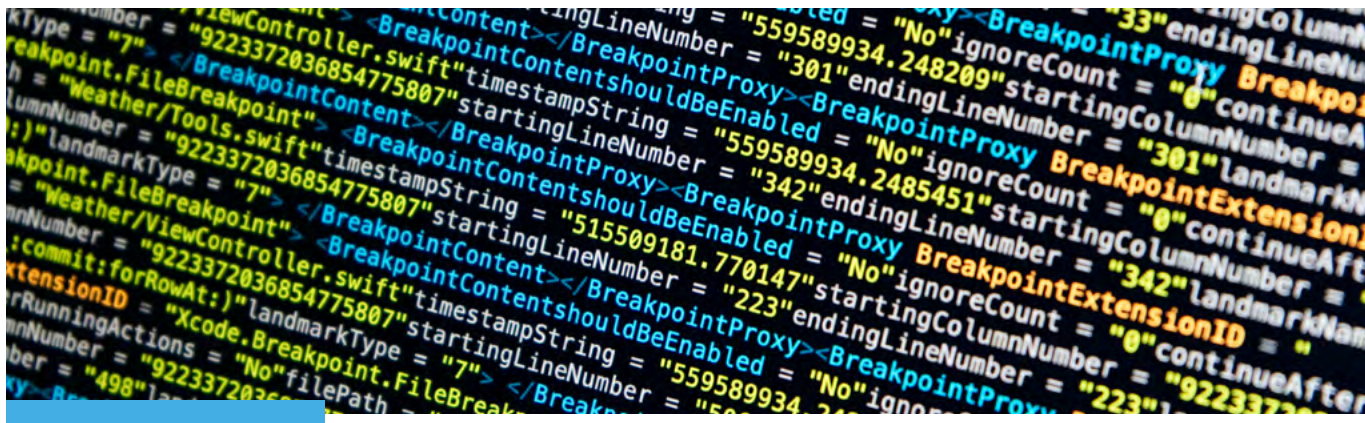


Foto de Alexander Sinn en Unsplash

³ La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones serán organismos independientes en su funcionamiento y procesos de toma de decisiones, profesionales en el desempeño de sus funciones e imparciales en sus procedimientos; y promoverá la transparencia gubernamental bajo los principios de gobierno digital y datos abiertos.

Protección de denunciantes

La protección de los denunciantes es vital para fomentar la denuncia de faltas de conducta, fraude y corrupción. El riesgo de corrupción aumenta significativamente en entornos donde la denuncia de irregularidades no está respaldada ni protegida. Esto se aplica tanto al sector público como al privado (OCDE 2011). Si bien hay varias jurisdicciones que han incorporado legislaciones sobre protección de denunciantes, Fiji e Islandia se destacan como países⁴ con una disposición constitucional al respecto (Proyecto Constitutive 2021d).

Antilavado de dinero (AML)

El lavado de dinero apuntala la corrupción y el crimen, y socava la democracia y el estado de derecho (GAFI 2020). Si bien muchos gobiernos ya han establecido regímenes integrales contra el lavado de dinero, las constituciones⁵ de Níger (2010, revisada en 2017), Tailandia (2017) y el Reino Unido (1215, revisada en 2013) contienen disposiciones para abordar el fenómeno (Proyecto Constitutive 2021e).



Foto de cottonbro en Pexels

⁴ La constitución de Fiji establece que "Una ley escrita deberá prever la protección de los denunciantes, que sean personas que, de buena fe, revelen que un funcionario mencionado en el párrafo (a) ha infringido cualquier ley escrita o ha infringido el código de conducta o ha participado en prácticas fraudulentas o corruptas".

⁵ En Níger, los bienes públicos son sagrados e inviolables, por lo que toda persona debe respetarlos y protegerlos escrupulosamente. Todo acto de sabotaje, de vandalismo, de corrupción, de desvío, de despilfarro, de blanqueo de capitales o de enriquecimiento ilícito es sancionado por la ley.

La protección de los periodistas, sus fuentes de información y denunciantes estará garantizada por la ley en Islandia (Proyecto Constitutive 2021d).

Tailandia descalifica a cualquier persona del derecho a presentarse a las elecciones de miembros de la Cámara de Representantes si ha sido condenada por un delito de blanqueo de capitales o supresión de blanqueo de capitales.

El Reino Unido tiene cláusulas bajo legislaciones selectas que tratan con varias jurisdicciones internas.

REFERENCIAS

- Ackerman, R. S. Sin fecha. [Corruption](#).
- Ardigo, I., 2020. [Burkina Faso: Overview of corruption and anti-corruption](#). Transparency International.
- Bertelsmann Stiftung. 2018. [Burkina Faso Country Report](#).
- Centre for Law and Democracy (CLD). 2012. [Entrenching RTI: An Analysis of Constitutional Protections of the Right to Information](#).
- Chêne, M. 2013. [Anti-Corruption Clauses in Constitutions](#). Transparency International.
- Chêne, M., 2017. [Niger: Overview of corruption and anti-corruption](#). Transparency International.
- Constitute Project. 2021a. [Constitutions with "corruption" mentioned](#).
- Constitute Project. 2021b. [Constitutions with "right to information" mentioned](#).
- Constitute Project. 2021c. [Constitutions with "open data" mentioned](#).
- Constitute Project. 2021d. [Constitutions with "whistleblower protection" mentioned](#).
- Constitute Project. 2021e. [Constitutions with "money laundering" mentioned](#).
- Collado, R., 2020. [Punta Catalina: Power and corruption in the Dominican Republic](#). Transparency International.
- Duri, J. and Rahman, K., 2020. [Overview of corruption and anti-corruption in Pacific Island countries](#). Transparency International.
- Financial Action Task Force (FATF). 2020. [What is Money Laundering?](#)
- Freedom House. 2019a. [Freedom in the world: Chad country report](#).
- Freedom House. 2019b. [Freedom in the world: Comoros](#).
- Freedom House. 2019c. [Freedom in the world: Ecuador](#).
- International IDEA. 2019. [Annual Review of Constitution-Building: 2019](#).
- Noll, J., 2019. [Fighting Corruption or Protecting the Regime: Egypt's Administrative Control Authority](#). Project on Middle East Democracy (POMED).
- Platform to Protect Whistleblowers in Africa (PPLAAF). 2020. [Zimbabwe](#).
- OECD. 2011. [G20 Anti-Corruption Action Plan Protection of Whistleblowers, Study on Whistleblower Protection Frameworks, Compendium of Best Practices and Guiding Principles for Legislation](#).
- Olaya, J., Hussmann, K. 2013. [Preventing and Combatting Corruption: Good Governance and Constitutional Law in Tunisia, Center for Constitutional Transitions Working Paper](#).
- Pogrebinschi, T., 2017. [Council for Citizen Participation and Social Control](#). Latinno.
- Pring, C. and Vrushi, J. 2019. [Global corruption Barometer Africa 2019. Citizens' views and experiences of corruption](#). Transparency International.
- Ropes and Gray. 2020. [Enforcement Spotlight: Costa de Marfil](#).
- Sajos, A. No date. [Anti-corruption in the Afghan Constitution](#).
- The Constitution Unit, University College London (UCL). 2021. [What is a Constitution?](#)
- Transparency International. 2014. [Unpacking the key anti-corruption ingredients for constitutions](#).
- Transparency International. 2019. [The Gambia's seven-point improvement in CPI comes after end of decades-long autocratic rule](#).
- Transparency International. 2020a. [Rooting out corruption in Nepal](#).
- Transparency International. 2020b. [CPI 2020](#).
- United Nations Office on Drugs and Crime. 2016. [New 2015 Burkina Faso anti-corruption laws](#).
- United Nations Office on Drugs and Crime. 2020. [E4J University Module Series. Anti-Corruption Module 6: Detecting and Investigating Corruption](#).
- US Department of State. 2019. [Human Rights Report](#).
- Warburton, J. 1998. Corruption, Power and the Public Interest.



CHILE
TRANSPARENTE

TRANSPARENCY INTERNATIONAL

